

LICENCIADO EN BIOINFORMÁTICA O INFORMÁTICA**PAUTAS DE LA CONVOCATORIA – CONCURSO ABIERTO****PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS – REGISTRO PROVINCIAL DE DATOS GENÉTICOS****1. JURADO TÉCNICO**

1.1 Responsables del Servicio de Genética Forense y Registro Provincial de Datos Genéticos: Prof. Dr. Gustavo G. Martínez (Director) y Bioq. Laura C. Schaller (Jefa Técnica de Laboratorio).

1.2 Responsable del Área de Informática del Superior Tribunal de Justicia: Ing. Omar Pagliotto (Director)

1.3 Coordinadora Ejecutiva del Proyecto GENis, Fundación Dr. Emanuel Sadosky: Lic. María Soledad Escobar.

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia tendrá intervención en la etapa final de entrevistas.

Los Jurados se desempeñaran en forma honoraria y aquellos o aquellas que provengan de otros distritos tendrán reconocimiento de los gastos que el traslado demande según determine el Excmo. Superior Tribunal de Justicia.

2. VEEDORES

2.1 Un (1) Representante del Colegio de Profesionales de Ciencias Informáticas de Entre Ríos (COPROCIER).

2.2 Un Representante de la Licenciatura en Bioinformática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

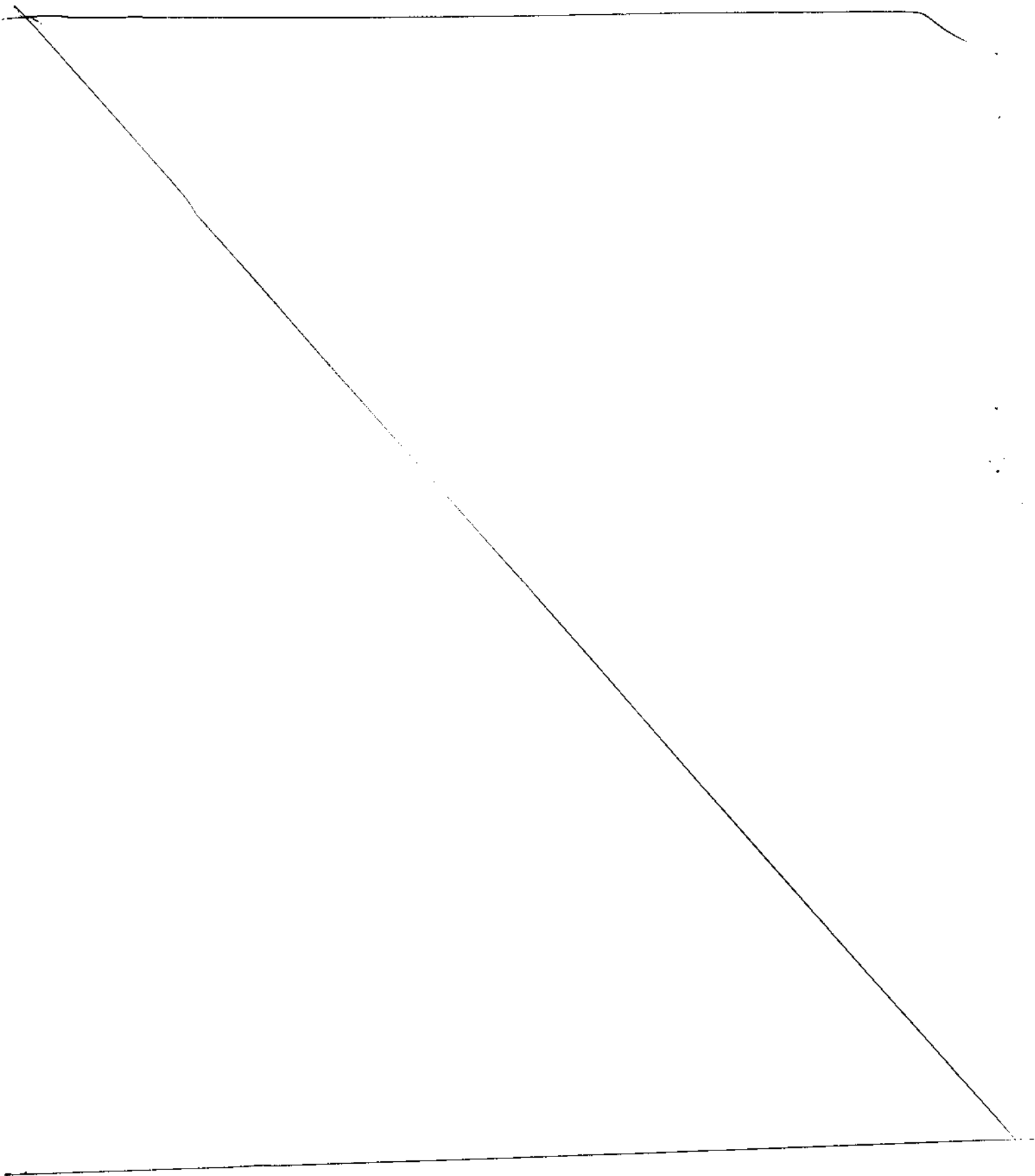
Se invita a las instituciones a que designen un representante en calidad de veedor, el que no tendrá voz ni voto y participará sin reconocimiento de gastos.

3. ETAPAS Y CALIFICACIÓN

La evaluación de los inscriptos será calificada con un máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente forma:

3.1 Antecedentes: hasta treinta (30) puntos.

3.2 Oposición: hasta cuarenta (40) puntos; evaluación teórico práctica.



3.3 Entrevista: hasta quince (15) puntos la entrevista técnica y hasta quince (15) puntos la entrevista de los Vocales del Alto Cuerpo.

Accederán a la Oposición aquellos que cuenten con el 70 % o más del puntaje total en la etapa de Antecedentes (3.1).

Accederán a la Entrevista aquellos que cuenten con el 60 % o más del puntaje total en la etapa de Oposición (3.2).

4. REQUISITOS y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

4.1 Título de grado en ciencias de la información (informática) preferentemente con orientación biológica tal como Licenciatura en Bioinformática. En su defecto se tendrá en cuenta las Licenciaturas en Informática, Ingeniarías Informáticas, Ingenierías en Sistemas o afines. (Excluyente).

4.2 Contar con matrícula profesional vigente. (Excluyente).

4.3 Tener dos (2) años de residencia en la provincia. (Excluyente).

4.4 Poseer conocimientos avanzados en programación en lenguajes de código abierto, especialmente en diseño, programación y administración de bases de datos y entorno web:

- a. Administración, gestión y configuración de Base de Datos en producción con volumen de datos superior a 4 TB.
- b. Alta disponibilidad y tolerancia a fallos
- c. Backup y recuperación
- d. Gestión de roles y permisos
- e. Gestión de pools de conexión
- f. Estos conocimientos deberán ser aplicados especialmente en bases de datos relacionales y relacionales-distribuidas, tales como:
 - PostgreSQL
 - PostgresXL
 - Oracle
 - MySQL

4.5 Poseer conocimiento de administración de sistema operativo LINUX.

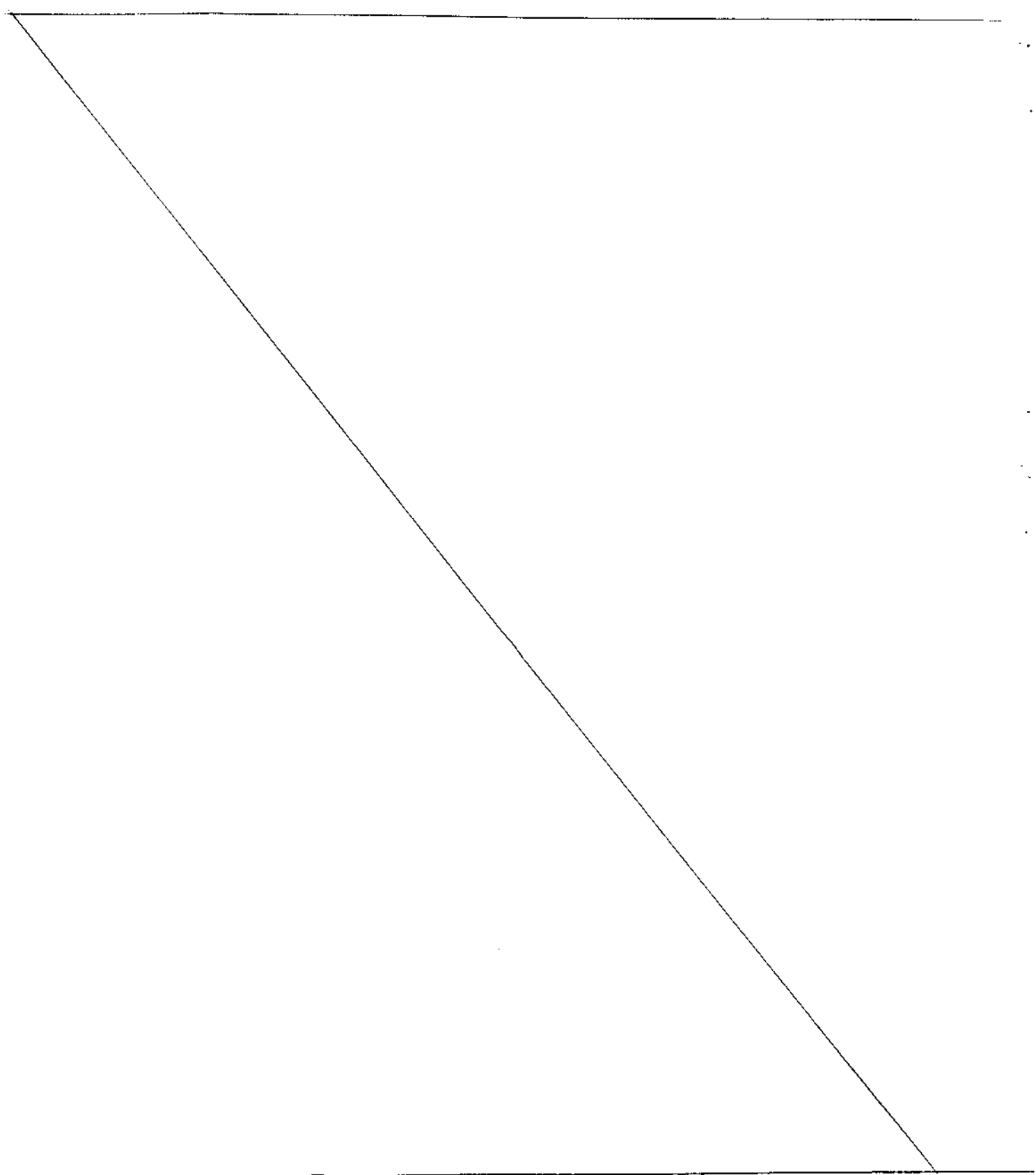
4.6 Poseer conocimiento de lenguaje R.

4.7 Poseer conocimiento de lenguaje Perl.

4.8 Poseer conocimiento de lenguaje Python y HTML5.

4.9 Poseer certificado de conocimiento avanzado en idioma Inglés.

4.10 Manejo de Word y Excel.



4.11 Poseer conocimiento y manejo de software de alineación de secuencias de ADN obtenidas en secuenciadores con tecnología de electroforesis capilar y NGS (Next Generation Sequence).

4.12 Poseer experiencia en Sistemas de Administración de Información de Laboratorios (LIMS).

5. COMPETENCIAS ACTITUDINALES

5.1 Capacidad para la organización del trabajo y gestión del tiempo.

5.2 Capacidad para trabajo en equipo.

5.3 Capacidad de análisis y resolución de problemas.

5.4 Creatividad e iniciativa.

5.5 Responsabilidad y Compromiso.

5.6 Honestidad y ética.

6. FUNCIONES

6.1 Administración y mantenimiento de la base de datos de perfiles genéticos del RPDG. Esto incluye:

- a. Carga masiva de perfiles genéticos.
- b. Administración de la transferencia de datos desde el LIMS hasta el soporte informático de la base de datos (GENis)
- c. Reporte y análisis de impactos identificatorios positivos.
- d. Mantenimiento de servidores.
- e. Actualización de soportes informáticos.

6.2 Mantenimiento y desarrollo del LIMS del Servicio de Genética Forense. Esto incluye:

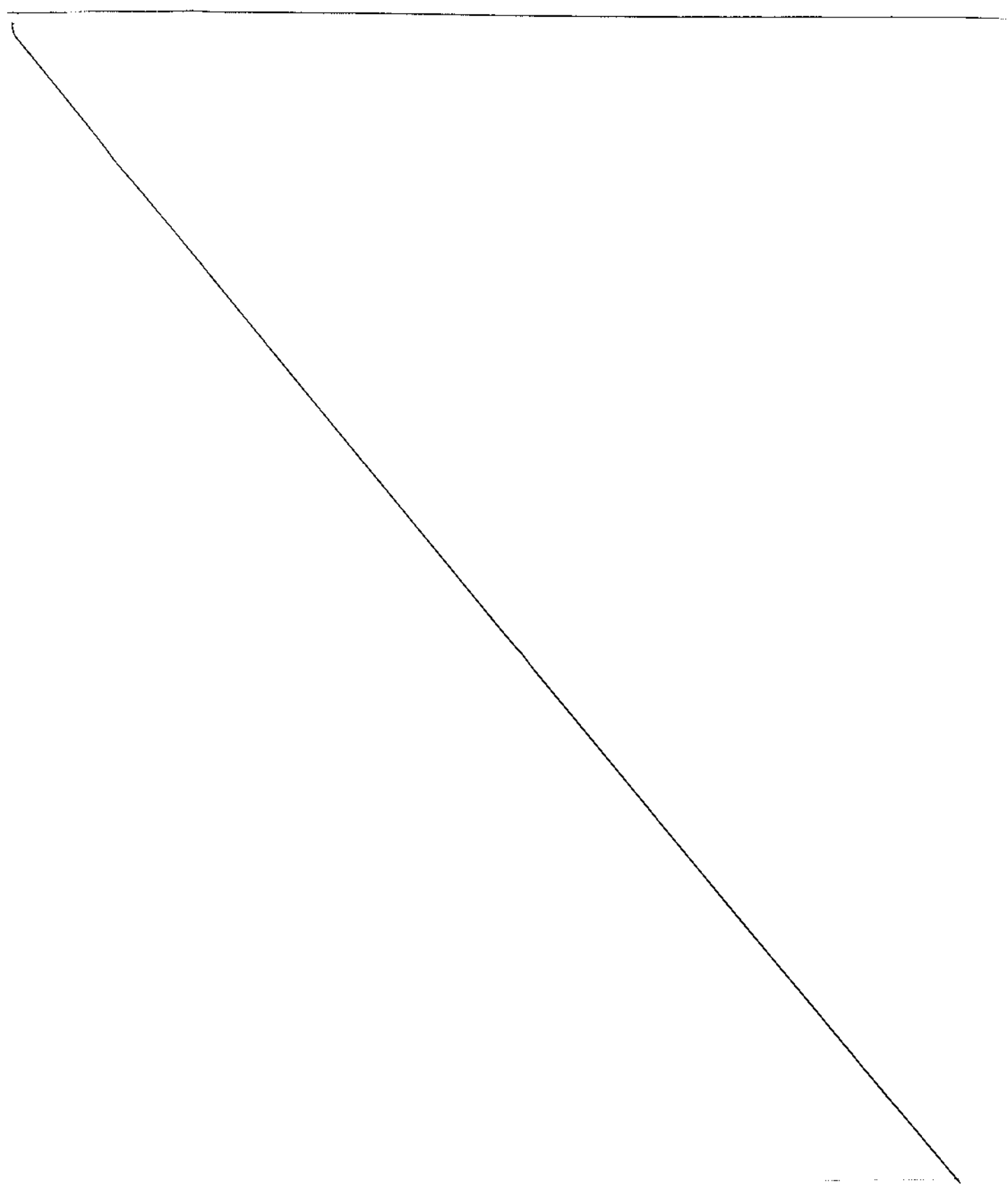
- a. Mantener y actualizar el LIMS del Servicio de Genética Forense a las necesidades que surjan respecto de sus funcionalidades.
- b. Modificar o diseñar scripts para la carga interactiva de los datos obtenidos desde los diferentes equipamientos del Laboratorio.
- c. Soporte para la carga de metadatos correspondientes a causas de rutina.

6.3 Desarrollo de base de datos de búsqueda de personas desaparecidas.

6.4 Participación en los proyectos de investigación llevados a cabo por el organismo.

6.5 Elaboración de los procedimientos escritos en entorno de calidad ISO 17.025 respecto del área que le compete.

6.6 Toda otra actividad afín a su especialidad que le requiera su Superior Jerárquico.



7. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

7.1 Actuación Profesional: hasta 15 puntos.

- a. Antigüedad profesional desde su matriculación: 1 punto por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b. Desempeño profesional en el sector público nacional, provincial o municipal, en tareas afines a las interesadas: 0,50 puntos por año, hasta 5 puntos.

7.2 Antecedentes Académicos: hasta 10 puntos.

- a. Título universitario de especialización o posgrado universitario, cursados y aprobados en universidades públicas y/o privadas con reconocimiento estatal, en ramas de la informática vinculada a la función técnica requerida: 5 puntos.
- b. Cursos de especialización cursados y aprobados en universidades públicas y/o privadas con reconocimiento estatal, en ramas de la informática vinculada a la función técnica requerida: 0,25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- c. Trabajos publicados en revistas o libros especializados en la temática: 1,5 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d. Participación como disertante o expositor en congresos y/o actividades universitarias o colegiadas: 1,5 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

Nota: ante igual cantidad de puntos se dará mayor relevancia a los puntos obtenidos en el inciso "a", luego el "b", luego el "c" y por último el "d".

7.3 Actuación en la Docencia dentro de la especialidad: hasta 5 puntos. Los cargos que otorgan puntaje son los que se encuentren siendo ejercidos a la fecha de la inscripción, correspondan al nivel universitario y se computan por asignatura.

- a. Profesor/a titular o adjunto/a, a cargo de una Cátedra: 2 puntos por materia, hasta un máximo de 4 puntos.
- b. Jefe de Trabajos Prácticos: 1 punto por materia, hasta un máximo de 2 puntos.
- c. Otros cargos: 0,5 puntos por materia o año administrativo, hasta un máximo de 1 punto.

8. PRUEBA DE OPOSICIÓN

La prueba de oposición será idéntica para todos los postulantes, versará sobre temas directamente vinculados a la función y conocimientos requeridos garantizándose el anonimato en todo momento. El Jurado Técnico elaborará un mínimo de tres temas que serán sorteados al momento del examen en presencia de los postulantes.

Se valorará la formación teórica como la capacitación práctica y la rapidez en su resolución. Esta prueba tendrá como base evaluar los temas de la especialidad requerida para el cargo que se concursa y el puntaje no podrá exceder los 40 puntos tal como se ha descrito en el ítem nº 3 del presente reglamento.

